

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murillo Tolima, veintiséis de abril de dos mil veintitrés.**

Rad. 2023-00009

Evidenciado el memorial allegado por el apoderado del demandante en el que solicita el emplazamiento del demandado, el Despacho verifica que efectivamente dicha petición se había elevado en el libelo introductorio, por tal razón se accede a solicitado y se ordena el emplazamiento del señor Gustavo Giménez Muñoz, debiendo realizarse la publicación en la página web de la Rama Judicial conforme lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ